

Financiamiento del costo real de la investigación



—por **IGNACIO SÁNCHEZ D.**—



—por **PEDRO BOUCHON A.**—

Las universidades son las responsables de la mayor parte de la investigación y generación de nuevo conocimiento en nuestro país, cuya relevancia y aporte a la sociedad ha quedado de manifiesto durante la pandemia. Como se señala en el informe del Council on Governmental Relations —organismo que agrupa a 190 universidades de los Estados Unidos— es fundamental reconocer los costos indirectos en los que se incurre al realizar investigación, pues son esenciales para poder realizar los proyectos.

Los ámbitos de financiamiento incluyen desde la construcción y mantención de laboratorios, la actualización de los equipamientos de investigación, la formación de nuevos investigadores y, por supuesto, la estructura física para un trabajo seguro y de alto estándar. Además, es clave avanzar en la organización y disposición de una capacidad tecnológica e informática de alto rendimiento, haciendo un especial hincapié en la gestión, administración y seguimiento financiero, así como de un soporte técnico transversal comparado por diferentes grupos de investigación, gastos en se-

guros, servicios básicos y bases de datos, entre muchos otros.

Es crucial que los costos asociados a estas actividades críticas sean identificados de manera transparente, ya que además de ser muy significativos, son indudablemente necesarios para realizar investigación de futuro. En efecto, una de las principales brechas que tenemos como país y que limita la excelencia de nuestro desarrollo en un contexto global, tiene que ver con la invisibilidad de estos costos reales, particularmente por parte de las agencias a cargo de su financiamiento.

La forma en que se financian los costos indirectos, —los que deben asumir las universidades—, se denomina política de overheads, las que en Chile son extremadamente exiguas y en algunos fondos incluso inexistentes. En Estados Unidos, es usual que cada universidad realice una estimación del costo de la investigación, incluyendo los reales costos indirectos. Normalmente las universidades negocian con la agencia estatal con la que tiene más fondos asignados, y estas tasas de overheads se aplican a todos los fondos concursables, reevaluándose normalmente luego de un período de cinco años. Las tasas pactadas se aplican como porcentaje de los costos directos de la investigación, y en general superan el 50%.

En otras realidades, como por ejemplo en Australia, es tal la relevancia que se le otorgan, que los fondos concursables no consideran costos indirectos, pues tienen fondos destinados exclusivamente para financiarlos. Estos son conocidos como Research Block Grants, y están destinados a financiar los costos sistémicos de la investigación, incluyendo bibliotecas, laboratorios, insumos generales, centros computacionales, salarios de personal técnico y de apoyo, entre otros. Por otra parte, en el Reino Unido se contabiliza los costos indirectos utilizando el método Transparent Approach to Costing, el cual es empleado por todas las agencias estatales. Mientras que los países de la Unión Europea identifican tanto los costos directos como los indirectos a partir de reglas transversales y transparentes.

En Chile, lamentablemente el escenario es muy distinto. Los proyectos financiados por la Corfo normalmente no consideran overheads, mientras que ANID define montos variables, sin comprenderse su lógica, que puede alcanzar un máximo de 20% en los proyectos Fondecyt, mientras que en proyectos de gran envergadura como Institutos Milenio y Fondap, apenas consideran un 5%. Asimismo, su rendición compleja implica un rechazo no menor de algunos ítems, lo que disminuye aún más el monto percibido. Esto limita fuertemente el desarrollo de investigación de calidad, dificultando su progresión y competitividad, en un contexto global de elevados estándares.

Por esto, nuestra propuesta es que se debe aumentar las tasas de financiamiento de overheads, para lo cual se necesita estudiar en profundidad los costos reales de la investigación. La implementación puede realizarse a través de una estandarización nacional (e. g. Reino Unido), de negociaciones particulares a nivel institucional en base a un análisis acabado de mediano plazo (e. g. Estados Unidos) o a través de un financiamiento en bloque otorgado a la universidad en base a la calidad, volumen y atracción de fondos (e. g. Australia).

Las alternativas están abiertas a ser evaluadas en conjunto por el Ministerio de Ciencias, ANID, en conjunto con el sistema universitario. Este trabajo permitiría visibilizar el costo real de la investigación, poder fomentar economías de escala y una mejor gestión financiera de los proyectos. En suma, un aporte de este tipo fortalecería la investigación y creación de nuevo conocimiento en nuestro país. El aporte de las universidades es clave en nuestro anhelo de desarrollo integral.